

REGLA 4

DEPÓSITOS DE CLIENTES Y OTRAS SEGURIDADES

(t)
(t)

ESTABLECIMIENTO DE LA CREDITICIDAD

Un solicitante o cliente puede establecer su solvencia crediticia proporcionando la información que demuestre que no se requiere un depósito o pagando un depósito o proporcionando otra forma aceptable de garantía.

(C)

CRITERIOS DE DEPÓSITO

1) CRITERIOS DE DEPÓSITO RESIDENCIAL

Es posible que se requiera un depósito si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- a) El solicitante no puede demostrar un empleo continuo durante los doce meses anteriores y no está actualmente empleado ni tiene una fuente regular de ingresos;
- b) Otra parte de la vivienda adeuda un saldo vencido con la empresa de servicios públicos;
- c) El solicitante, cliente u otra parte en la vivienda haya manipulado, desviado o robado previamente el servicio público;
- d) El cliente o solicitante ha recibido tres o más avisos de morosidad en los doce meses anteriores de la Compañía u otra empresa de servicios públicos similar; o
- e) El solicitante haya sido anteriormente un cliente a quien se le ha desconectado el servicio de gas por falta de pago de la Compañía u otro servicio público similar.

2) CRITERIOS DE DEPÓSITO NO RESIDENCIAL

Es posible que se requiera un depósito si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- a) El solicitante no residente estuvo previamente exento de pagar un depósito basado en información falsa proporcionada al momento de la solicitud;
- b) El solicitante no residencial esté involucrado en una acción de quiebra, liquidación, venta al por mayor o reorganización financiera; o
- c) El solicitante no residencial está agregando demanda incremental en un local con una cuenta de servicio existente.

3) DEPÓSITOS ADICIONALES O POSTERIORES PARA CLIENTES RESIDENCIALES O NO RESIDENCIALES Es posible que se requiera un depósito adicional o posterior como condición para continuar el servicio si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- a) Si el cliente remodela, agrega aparatos de gas o se muda, y el uso previsto será al menos veinte por ciento mayor que aquel en que se basó el depósito anterior;
- b) El cliente proporcionó información falsa para establecer un estado de cuenta y/o crédito;
- c) El cliente ha robado el servicio, ha manipulado el medidor o ha desviado el servicio;
- d) El cliente no residencial se encuentre inmerso en un proceso de quiebra, liquidación, venta al por mayor o reorganización financiera;
- e) El cliente no residencial se encuentra en mora en compromisos con acreedores tales como hipotecas o contratos de arrendamiento de bienes raíces, préstamos comerciales, otras facturas de servicios públicos y cuentas comerciales; o
- f) El cliente no residencial tenga un saldo vencido de treinta días o más.

(continuado)

(C)
(t)

REGLA 4
DEPÓSITOS DE CLIENTES Y OTRAS SEGURIDADES

(NORTE)

(NORTE)

TÉRMINOS GENERALES Y CONDICIONES

Pagar un depósito no exime a un cliente de cumplir con la Tarifa de Cascade u otras regulaciones registradas ante la Comisión, como la obligación de pagar las facturas con prontitud.

Cuando el pago de un depósito se realice junto con un pago por el servicio de gas, el monto pagado se aplicará primero al pago del monto adeudado por el depósito.

RECIBO DE DEPOSITO

Al realizar el pago de un depósito, Cascade deberá proporcionar un recibo que muestre la fecha, el nombre del solicitante o cliente, la dirección del servicio, el monto del depósito, una declaración de que el depósito acumulará intereses a la tasa prescrita por la Comisión y una explicación de las condiciones bajo las cuales se reembolsará el depósito.

INTERÉS

Si el depósito se mantiene más de un año, los intereses acumulados se pagarán mediante un crédito en la cuenta del cliente. Si se mantiene menos de un año, los intereses se prorratearán. Cascade mantendrá un registro detallado de cada depósito recibido hasta que el depósito sea acreditado o reembolsado.

UN SALDO DE DEPÓSITO AL MUDARSE

En caso de que el cliente se mude a una nueva dirección dentro del área de servicio de Cascade, el depósito más el interés acumulado se aplicará a cualquier monto vencido en la cuenta. El resto, si lo hubiera, será reembolsado al cliente o transferido a la nueva cuenta.

DEPÓSITOS DEVUELTOS

Se devolverá al cliente un depósito más intereses como crédito en su cuenta si el cliente ha pagado el servicio durante doce meses, no se ha iniciado un proceso de desconexión y no ha recibido más de dos avisos de morosidad.

Si el cliente cancela el servicio, el depósito más los intereses se aplicarán al débito pendiente del cliente y cualquier saldo restante se devolverá al cliente.

DEPÓSITOS NO RECLAMADOS

A menos que el cliente especifique lo contrario, Cascade enviará por correo los reembolsos de los depósitos a la última dirección conocida del cliente. Un reclamo válido de reembolso recibido dentro de un año de la fecha en que se terminó el servicio se aceptará de inmediato. Los fondos retenidos más allá de un año se eliminarán RCW 63.29.080

(C)

(C)